



RIF. G-20006114-6

ACUERDO N.º 011-2022

El Concejo Municipal de Junín en uso de las atribuciones constitucionales que le confiere el artículo 175 de la Carta Magna como Norma Jurídica Suprema que establece el marco principal de nuestro ordenamiento jurídico vigente y en concordancia con los artículos 54, numeral 2, artículo 56, numeral 1 y 2 literal b de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal y el artículo 1 de la Ordenanza Orden de Condecoraciones.

CONSIDERANDO

Que el 12 de mayo se celebra el día de la enfermera como reconocimiento a su trabajo, dedicación y amor en recuerdo a Florence Nightingale quién nació este día y murió en Londres en 1910. El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, consciente de lo méritos de esta valiosa mujer, aquella valiosa enfermera que recorría los campos en el fragor de las batallas para defender a los enfermos y desposeídos, por sus diestras manos pasaron miles y miles de heridos y necesitados y para todos tuvo su palabra de aliento y su ayuda médica, por eso en el natalicio de esa grandiosa mujer se celebra el día de la Enfermera.

CONSIDERANDO

Que es una competencia propia del Municipio, la salubridad y la atención primaria en salud, siendo los profesionales de la Enfermería, hombres y mujeres que cumplen con tan importante función.

CONSIDERANDO

Que los profesionales de la Enfermería cumplen con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la cual establece que la salud es un





RIF. G-20006114-6

derecho social fundamental, obligación del Estado, que lo garantizará como parte del derecho a la vida.

CONSIDERANDO

Que todas las personas tienen derecho a la protección de la salud, así como el deber de participar activamente en su promoción y defensa, lo que conlleva a que los profesionales de la enfermería tengan una alta responsabilidad en el cumplimiento de su labor

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal de Junín, está en el deber de enaltecer la labor que realizan los profesionales de la enfermería, quienes con su vocación humanitaria y de servicio, atienden a la ciudadanía contribuyendo al bienestar de la colectividad rubiense.

CONSIDERANDO

Que es tradición del Concejo Municipal de Junín, condecorar a profesionales de la enfermería, por el trabajo abnegado y tesonero como humilde incentivo a la labor social que sin distingos de color, credo o raza, realizan en pro de los más necesitados.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ASISTIR al acto central de la celebración de tan importante fecha a realizarse el día viernes 27 de mayo de 2022, en el hall del hospital "Presbítero Justo Pastor Arias" de esta ciudad de Rubio.





RIF. G-20006114-6

ARTÍCULO SEGUNDO: DESÍGNESE como Orador de Orden a la Lcda. Deyanira Pelayo de Rosales.

ARTÍCULO TERCERO: ENTRÉGUESE Orden Don Gervasio Rubio a la Lcda. Deyanira Pelayo de Rosales

ARTÍCULO CUARTO: ENTRÉGUESE reconocimiento y condecoración "Botón honor al Mérito" a los siguientes profesionales de la enfermería:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.
1	ACEVEDO VILLAMIZAR DORIS SULAY	9.467.510
2	BERBESI DE RUJANO ROSALBA	4.447.002
3	BONILLA BARRIENTOS MILAGROS	9.469.639
4	BRICEÑO DE RAMÍREZ ANA MARÍA	9.463.503
5	BUITRAGO CARRERO CARMEN YOLANDA	9.467.289
6	CASTRO MOROS MERLY LORENA	14.217.357
7	CHAPARRO CRUZ KEIDY YELIMAR	24.148.478
8	COLMENARES GUALDRON MARÍA ISABEL	9.464.822
9	CONTRERAS BUITRAGO YULY TIBISAY	9.219.816
10	DIAZ DE JAIMES DILIDA	9.132.732
11	FERNÁNDEZ DARLIS ALICIA	16.421.453
12	GALIANO DÍAZ JOSÉ LUÍS	18.959.096
13	GELVIS DE REYES XIOMARA	16.959.493
14	GÓMEZ GLENDA YUSMAR	14.776.273
15	GUTIERREZ SIERRA NANCY COROMOTO	13.037.731
16	JAIMES ANA FELIZA	13.037.080
17	JAIMES LEAL MONICA LORENA	12.983.858
18	JAIMES RANGEL CARMEN MARBELIS	19.522.979







RIF. G-20006114-6

19	JAIMES TOVAR MARÍA TERESA	11.109.985
20	MARQUEZ MENDOZA YESENIA YAMILE	17.492.793
21	MENDOZA CODERO MANUEL ALEJANDRO	23.828.628
22	MIRANDA SARMIENTO MANUEL GUILLERMO	5.740.643
23	MONTERREY DE SUAREZ BELSY JUDITH	9.142.433
24	MURILLO CARMEN ELVIRA	13.708.798
25	NIETO ORTIZ ERMYN MILAGROS	13.999.778
26	PINTO MIRANDA DANYLOR YOARIS	14.776.995
27	QUITIAN SÁNCHEZ ROSEMBER ANTONIO	16.232.380
28	CARREÑO RICO MERLY ANDREINA	16.233.063
29	RODRÍGUEZ BERBESI ROCIO EDILMAR	17.861.335
30	ROSALES ALVIAREZ FREDDY JOSÉ	17.877.592
31	RUDA DE MANRIQUE BLANCA ILDEMAR	16.422.812
32	RUÍZ DUQUE MARIBEL	9.148.492
33	RUIZ NIÑO CARMÉN LORENA	11.106.352
34	RUÍZ NIÑO YELITZA COROMOTO	11.113.585
35	SANTOS JARAMILLO LUZ ALEJANDRA	13.516.744
36	SERRANO PACHECO MAGALY COROMOTO	16.960.444
37	URBINA SÁNCHEZ TAHIS DEL CARMEN	16.421.476
38	VARGAS MELO MERY	22.673.406
39	VEGA CACERES DULCE MARÍA	11.110.585
40	VERA CÁCERES YASMIN AYARID	15.881.516
41	VILLAMIZAR VILLAMIZAR NANCY NUBIA	19.540.267
42	ZAMBRANO RAMÍREZ PERPETUA	9.181.793

ARTÍCULO QUINTO: ENTRÉGUESE el presente Acuerdo al Hospital Presbítero Padre Justo Arias





RIF. G-20006114-6

ARTÍCULO SEXTO: COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal correspondiente

Dado firmado y sellado en el Salón Junín", donde celebra sus Sesiones el Ilustro Concejo Municipal de Junín, en Rubio a los veintiséis (26) días de mayo de 2022.

Años: "212 de la Independencia y 163º de la Federación"

L.S. Refrendado:

Lcdo. DANNY A. CARRILLO NIETO Presidente del Concejo Municipal de Junín Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 05/01/2022 Prof. JORGE L. RAMÍREZ GUEVARA Secretario del Concejo Municipal de Junín Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 05/01/2022

Concejales: Danny Carrillo, Sonia Mendoza, Johan Lizcano, Jimmy Acevedo.